



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 153 -2014-GGU/MDI

Independencia, 13 JUN. 2014

VISTO:

El expediente N° 5034-2014 presentado por la Organización Vecinal "A.H. Rumiñahui", mediante el cual solicita el visado del replanteo del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 195-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con expediente N° 5034-2014, el Administrado solicita la visación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos y continuar con las obras comunales entre ellos la losa deportiva, en el cual existe un reservorio abandonado por SEDAPAL, en el que proyectan gestionar para la construcción de una losa deportiva.

Que, con carta N° 045-2013-ERCP Sedapal da respuesta al pedido del A.H. Rumiñahui de baja del reservorio R-2 Tahuantinsuyo, le solicitan un documento en el que acrediten ser propietarios del area donde se ubica el A.H. Rumiñahui.

Que, con Memorándum N° 398-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 05.06.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe N° 0073-2014-PAF-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos bajos frente a sismos, lluvias torrenciales, incendios, inestabilidad de taludes y peligros geodinámicas y los cuales a pesar de encontrarse en terreno inclinado de pendiente superior a 35° no presenta severos peligros de deslizamiento de tierras y rocas, falla geológicas activas, amenazas de desprendimientos, huaycos, desborde de lagunas, ríos o cualquier otra causa que suponga peligro a la vida humana, por lo tanto son riesgos no apreciables para plantear y ejecutar futuros proyectos.

Que, con Informe N° 1665-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 12.06.2014 y el Informe N° 446-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. Rumiñahui, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01) y el Plano Perimétrico (P-01).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

[Firma manuscrita]

 ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
 GERENTE